

COMP

tiempos iguales las composiciones, formando líneas perpendiculares que corten las de la pauta ó pentágrama.

Compasillo: s. m. Mús. el compás primitivo de la música al cual se refieren todos los demás. Se mide en cuatro tiempos que ocupan el valor de una semibreve, correspondiendo á cada uno de ellos el de una semínima, y se coloca á continuación de la llave señalándole con este signo *C*.

Compasion: s. f. afecto del alma que nos obliga casi involuntariamente á participar en algun modo del dolor, aflicción ó pena de otro.—**POR COMPASION!** exclamacion suplicatoria que se hace para impetrar la commiseraçion de alguno.—fr. **TENER COMPASION DE ALGUNO:** apiadarse.

—Icon. se la representa bajo la forma de una mujer hermosa que tiene en una mano un nido, y con la otra reparte dinero á los desgraciados.

Compasivamente: adv. compasion.

Compasivo: adj. el que fácilmente se mueve á compasion.

Compatibilidad: s. f. la posibilidad de ser una cosa compatible con otra.

Compatible: adj. lo que tiene aptitud ó proporcion para unirse á otra cosa ó concurrir en un mismo lugar, ó en un mismo sujeto.

Compatriota, compatriota: adj. s. el que es de la misma patria que otro.

Compatronato: s. m. el derecho, facultades y atribuciones del compátrono.

Compátrono: adj. s. el

COMP

que es patrón juntamente con otro.

Compelacion: s. f. Jurisp. interrogatorio basado sobre hechos y artículos.

Compelar: v. a. llamar, dirigir la palabra, apostrofar.

Compelativo: adj. Ret. epíteto que se dá á los discursos ó razonamientos dirigidos á alguno.

Compeler: v. a. obligar á alguno por medio de la fuerza física ó moral á obrar contra su voluntad.

Compendiadamente: adv. en compendio, de una manera compendiosa.

Compendiador: adj. s. el que compendia.

Compendiar: v. a. abreviar, reducir á compendio.

Compendio: s. m. resumen de lo mas selecto, necesario ó indispensable de un escrito ó materia.

Compendiosamente: adv. en compendio.

Compendioso: adj. succincto, lacónico, abreviado, lo que está en compendio.

Compensable: adj. lo que se puede compensar.

Compensacion: s. f. el acto de compensar.—Su efecto.

—Art. y Of. **PÉNDULO Ó RELOJ DE COMPENSACION:** el que tiene el mecanismo compensador. Los cronómetros y relojes marinos están indispensablemente provistos de este mecanismo, y tambien suelen tenerlo algunos relojes ordinarios.

—Jurisp. acto por el cual dos personas que eran mutuamente deudoras la una á la otra, quedan solventes, entregándose reciprocamente los

COMP

documentos por donde aparecian como tales.

Compensador: adj. s. el que compensa.

—Art. y Of. mecanismo por medio del cual se corrigen en los relojes las variaciones debidas á la contraccion y dilatacion que experimentan los metales por causa del frío y del calor.

Compensar: v. a. dar una persona á otra alguna cosa, hacerle algun beneficio en retribucion de otro recibido, ó efectuar de cualquier modo el resarcimiento del daño, agravio ó perjuicio que le ha cansado.—Úsase tambien como reciproco.

Compensativo, compensatorio: adj. lo que compensa.

Compermutacion: s. f. Juris. accion de compermutar.—Su efecto.

Compermutar: v. a. Jurisp. permutar con otro un beneficio eclesiástico.

Comperne: adj. s. nombre que dieron los romanos á las estatuas que tienen juntas las dos piernas.

Compersonario: adj. s. la persona que vive ó habita con otras en una misma casa ó aposento, y cuyos enseres son comunes á todas ellas reciprocamente.

Competencia: s. f. cuestion, disputa ó contienda suscitada entre dos ó más personas que solicitan ó pretenden una misma cosa.—Pertinencia, incumbencia. Se usa generalmente con el verbo ser, y así se dice: *eso es de mi competencia*.

—Jurisp. el beneficio que gozan algunos deudores de

COMP

no poder ser reconvenidos, si no en cuanto pudieren pagar, reservándose lo necesario para su subsistencia.—**COMPETENCIA DE JURISDICCION:** disputa entre dos jueces ó entre dos tribunales sobre la facultad de conocer de alguna causa.—**DIRIMIR LA COMPETENCIA:** decidir la disputa entre dos jueces ó tribunales sobre el conocimiento de alguna causa.

Competente: adj. bastante, debido, proporcionado, oportuno, adecuado, como *competente premio*.

—Jurisp. idóneo, apto, legitimo, bastante, hábil, suficiente, capaz para juzgar ó entender en un asunto.

—Rel. adj. s. en la primitiva Iglesia, el catecúmeno ya instruido y más aprovechado en los dogmas de la religion cristiana.

Competentemente: adverbio. debidamente, suficientemente, adecuadamente, proporcionalmente, legitimamente.

Competer: v. n. pertenecer, tocar ó incumbir á uno alguna cosa.

Competicion: s. f. peticion hecha por dos ó más personas rennidas.

Competidor: adj. s. el que cumple.

Competir: v. n. contender dos ó más sujetos entre sí, aspirar unos y otros con empeño á una misma cosa.—Concurrir en dos ó mas cosas ó personas ciertas calidades en tal grado que se pueda dudar á cual se debe preferir.

Compiègne: Geog. ciudad de Francia con 9,000 hab.,

COMP

sit. en el depart. del Oise. Tiene varias fábricas de mulsinas, lienzos y cordelerías, y comercia en trigo, madera y cenizas vegetales. En esta ciudad, sitiada por los ingleses en 1430, fué hecho prisionero Juana de Arco.

Compilacion: s. f. accion de compilar.—Su efecto.—Coleccion de varias noticias ó materias.

Compilador: adj. s. el que compila.

Compilar: v. a. recojer y juntar en un cuerpo ó tratado varias noticias ó materias.

Compinche: adj. s. fam. amigo íntimo, camarada.

Compitales: adj. s. f. pl. Hist. fiestas que se celebraban en las encrucijadas de las calles en honor de los dioses Lares. En ellas los esclavos eran los ministros principales, y en semejantes diaz gozaban plenamente de su libertad. Se dice que fueron instituidas por el rey Servio Tulio.

—Mit. LARES COMPITALES: lares que presidian á las encrucijadas, y cuyas estatuas eran coronadas de flores dos veces al año.

Complacencia: s. f. gusto ó placer que resulta de la posesion ó goze de aquello que está en armonía con el genio, carácter, índole ó inclinacion del individuo.—Amabilidad, condescendencia, atencion.

Complacer: v. a. dar gusto á otro condescendiendo con lo que desea, y puede serle agradable, ó evitando lo que le disgusta.—r. alegrarse, tener satisfaccion en al-

COMP

guna cosa, sentir complacencia por la posesion ó goze de una cosa que es grata.

Complacido: adj. gustoso, satisfecho.

Complaciente: adj. condescendiente, obsequioso, fino, atento, amigo de dar gusto.

Complacientemente: adv. de una manera complaciente, servicialmente, con complacencia, con gusto.

Complejo: adj. que abraza muchas cosas.

—Matem. CANTIDAD COMPLEJA: la que está compuesta de muchas partes.—NÚMERO COMPLEJO: número compuesto de unidades y de fracciones de unidad.

Complementario: adj. lo que constituye el complemento de una cosa.

Complemento: s. m. el fin de una obra comenzada, ó la perfeccion que se da á alguna cosa.—met. colmo, último grado á que puede llegar una cosa, y así decimos: *este golpe es el complemento de mis desgracias.*

—Astr. COMPLEMENTO DE ALTURA: la distancia de un astro al zenit; cuando se cuenta en el meridiano, se llama tambien OBSERVACION.—COMPLEMENTO DE DECLINACION: la distancia de un astro al polo del hemisferio, donde tiene su declinacion.—COMPLEMENTO DE UN ASTRO: la distancia que media entre un astro y el zodiaco.

—Mar. COMPLEMENTO DEL RUMBO: el ángulo que falta á éste para completar el cuadrante.

—Matem. partida que se añade á otra y que forma con

COMP

ella unidad real ó supuesta.

—COMPLEMENTO DE UN PARALÉLOGRAMO: se dice en Geometría de los dos paralelogramos pequeños que se forman tirando dos líneas rectas paralelas á cada uno de los lados del paralelogramo mayor, y que se cortan en ángulo recto en el punto de la diagonal.

—Mil. COMPLEMENTO DE CORTINA: en fortificacion, la parte que se añade á cada uno de los lados de una cortina.

—Mus. COMPLEMENTO DE UN INTERVALO: la cantidad que le falta para llegar á la octava.

Completamente: adv. cumplidamente, sin que nada falte, de una manera completa.

Completar: v. a. dar complemento ó fin á alguna cosa; darle lo que le falta para su perfeccion.—Usase tambien como recíproco.

Completivamente: adv. de un modo que complete.

Completivo: adj. lo que completa y llena, lo que sirve de complemento. Se usa generalmente en Gramática, hablando de las voces rejidas por otras, ó que completan la idea comenzada.

Completo: adj. cabal, entero, acabado, perfecto, sin que falte cosa alguna.

—Bot. se aplica á las flores hermafroditas, provistas de un perianto doble.—Se dice tambien del arillo que rodea enteramente á la semilla, y de los tabiques del pericarpio cuando dividen enteramente su cavidad en celdillas.

—Rel. adj. s. f. pl. la parte del oficio divino con que se

COMP

terminan las horas canónicas del dia.

Complexidad: s. f. calidad de lo que es complejo.

Complexion: s. f. reunion de circunstancias que concurren en la organizacion del cuerpo humano, y que hacen que el individuo sea sano ó enfermizo, robusto ó débil.

—Ret. aglomeracion de palabras de una misma significacion, ó repeticion de unas mismas.

Complexionado: adj. de buena ó mala complexion, hablando del hombre, en cuyo sentido se usa siempre precedido de los adv. BIEN ó MAL.

Complexional: adj. lo que pertenece á complexion.

Complejo: adj. COMPLEJO.—s. m. el conjunto ó union de dos ó más cosas.

—Anat. MÚSCULO GRAN COMPLEJO: músculo colocado delante del esplenio, ancho por arriba y estrecho por abajo. Se une por su parte inferior á las apófisis trasversales de las cinco últimas vértebras cervicales y las dos primeras dorsales, y por la superior á las desigualdades que presenta el occipital entre sus dos líneas curvas.—MÚSCULO PEQUEÑO COMPLEJO: músculo situado en la parte posterior y lateral del cuello, delante del primero; está fijo por abajo á las mismas apófisis que él, y por arriba á la mastoidea.

Complicable: adj. susceptible de complicacion.

Complicacion: s. f. accion de complicar, ó complicarse.—Su efecto.

Complicadamente: adv. con complicacion.

COMP

Complicador: adj. s. el que complica.

Complicar: v. a. mezclar, unir cosas entre sí diversas. — Envolver, comprometer en algún negocio malo, en alguna causa espuesta. — r. confundirse, embrollarse, enmarañarse. — Comprometerse en algún negocio malo.

Cómplice: adj. s. com. compañero en el delito.

Complicidad: s. f. la calidad de cómplice.

Complot: s. m. neol. proyecto ó conato de crimen entre varios; maquinación, conjuración, conspiración, empresa criminal.

Compodar: v. a. Agr. cortar por medio los sarmientos luego que cae la hoja de la vid.

Componado: adj. Blas. se dice de las partes compuestas de compones ó escaques.

Componedor: adj. s. el que compone.

— Art. y Of. instrumento que usan los impresores, y consiste en un listón de madera, como de 30 cent. de largo, 4 de ancho y medio de grueso; tiene en uno de sus extremos un hueco farrado de metal, y en él se van colocando una á una las letras ó caracteres que han de componer un renglon, y de allí se pasa á la galera en que se forma el molde. También los hay de metal, y en este caso el hueco lo forma una pieza movable por medio de un tornillo, para poderle dar mayor ó menor extensión según la longitud de los renglones. — Instrumento de que usan los encuadernadores para colocar los caracte-

COMP

téres que han de imprimir en oro sobre el lomo ó la cubierta de los libros.

— Jurisp. adj. s. el sujeto en quien se comprometen dos, ó más que litigan, para que determine el litigio haciéndole árbitro y sometiéndose á su decision. Se le llama tambien amigable componedor.

Componenda: s. f. la cantidad que se paga en la dataria romana por algunas bulas y licencias, cuyos derechos no tienen tasa fija. — También se llama así el tribunal dependiente de la dataria, encargado de las bulas ó despachos.

Componer: v. a. formar de varias cosas una, juntándolas y colocándolas con cierto modo y orden. — Construir, formar, dar sér á algun cuerpo ó agregado de varias personas ó cosas. Usase tambien como r. hablando de las partes de que consta un todo, respecto del mismo. — Ordenar, concertar, reparar lo desordenado, descompuesto ó roto. — Remendar, aderezar. — Adornar, hermosear alguna cosa. — Ataviar, engalanar á alguna persona. Se usa tambien como r. en esta acepción. — Conciliar, ajustar ó concordar, poner en paz á los enemistados, concertar á los que están discordes. — Cortar algun daño que se teme, acallando por este medio al que puede perjudicar con sus quejas ó de otro modo. — Modificar, templar, corregir, regular, modificar, arreglar. — Escribir, inventar, hacer alguna obra de ingenio, como de poesía, de historia, de música, etc. — Suele tomarse abso-

COMP

lutamente por VERSIFICAR. — Formar parte de algo; constituir más ó menos entidad, significar, importar, suponer, valer, figurar, representar tanto ó cuanto. — fam. reformar, restaurar, restablecer, y así se dice: *el vino me ha compuesto el estómago.* — r. arreglarse, conformarse. — Ajustarse amigablemente algunas diferencias. — Injeniar, se, saber vivir.

— Art. y Of. en la Imprenta, formar divisiones los cajistas juntando las letras ó caracteres, ó colocar las letras en el componedor formando palabras.

— Matem. hablando de números, sumar ó ascender á una determinada cantidad.

Componible: adj. dice-se de cualquiera cosa que se puede concordar ó conciliar con otra.

Componion: s. m. Mús. organillo de cilindro, que por su propio mecanismo varia indefinidamente los aires que en él se tocan.

Comportable: adj. inus. soportable, tolerable, llevadero.

Comportacion: s. f. acción de comportar ó comportarse. — Su efecto.

Comportamiento: s. m. porte, conducta, modo de conducirse.

Composicion: s. f. acción de componer y componerse. — Su efecto. — Ajuste, arreglo, convenio entre dos ó más personas. — Medio, modo ó término hábil, recurso, remedio. — El pago de cierta cantidad alzada, como un equivalente á los diezmos. — CAPITULACION. — Soldadura,

COMP

remiendo, reparo. — Rescate por dinero. — COMPOSICION DE CASA, DE APOSENTO; el servicio que hacia al rey cualquier dueño de casa en Madrid para libertarla de huésped de aposento, ya pagando la cantidad que se ajustaba, ya cargando sobre ella alguna pensión anual.

— Arquít. invencion de los planos y adornos de un edificio.

— Art. y Of. reunion de caracteres para formar palabras, líneas y páginas. Cualquiera trozo de letra ya ordenada ó compuesta.

— Gram. la oración que el maestro dicta en romance al discípulo para que la traduzca en la lengua que aprende. Lo mismo se entiende de la que se impone como prueba en los exámenes gramaticales.

— Lit. obra de injenio en prosa ó verso.

— Mecán. COMPOSICION DE FUERZAS: operación por la que se reducen á una ó dos todas las fuerzas que obran sobre un punto, con la precisa condicion de que las nuevas fuerzas han de ser idénticas á las anteriores en sus resultados.

COMPOSICION DE MOVIMIENTOS: el acto de reducir muchos movimientos á uno solo.

— Mús. parte de la música que enseña las reglas para la formacion del canto y del acompañamiento. — Cualquiera obra de música.

— Pin. invencion, modo ó traza con que dispone un pintor el asunto de su cuadro.

— **Compositor:** adj. s. el que compone. — El que hace composiciones músicas.

COMP

Compostela: Geog. Méjico. cab. del XXI depart. VII cant. del Est. de Jalisco, compuesto de las municipalidades de Compostela, San Pedro Lagunillas, Mazatlan y Zapotan; con un censo de 5,000 hab. según los padrones de 1872.

Compostela: Geog. Méjico. ciudad cab. de su depart. y municip. en el VII cant. del Est. de Jalisco, con 6,720 hab. en la demarcacion, y 1,900 en la ciudad; su clima es cálido. Fué edificada con objeto de que sirviese de capital al reino de Nueva Galicia. La real cédula de su ereccion es de 1,535. Cuenta con ayuntamiento compuesto de alcalde, rejidores y un sindico. Dista de la cap. del Est. 251 kil.

Gran parte de sus habitantes se dedican á la agricultura. En su demarcacion se cultiva un esquisito tabaco, el que labrado y embarcado por algunos meses, toma el sabor y aroma tan escelente, que se confunde con el de la Vuelta de Abajo en la isla de Cuba.

Compostura: s. f. construccion y hechura de un todo que consta de varias partes.—Reparo de alguna cosa descompuesta, maltratada ó rota. Aseo, aliño, adorno de alguna persona ó cosa.—Ajuste, convenio, arreglo.—Modestia, recato, recojimiento.—Decoro, mesura, circunspeccion.—fam. remedio, recurso.

Compota: s. f. dulce de fruta y almibar claro, que se sirve en las mesas y solo para el dia, á diferencia del dul-

COMP

ce de almibar conocido comunmente con el nombre de dulce de platillo, cuyo almibar es mucho más subido de punto, y la fruta está más cocida y penetrada en él, de suerte que se conserva mucho tiempo.

Compotera: adj. s. f. especie de cuenco ó taza con tapadera en que se sirven y sacan á la mesa las compotas.

Compra: s. f. la accion y efecto de comprar.—El conjunto de comestibles que se compra para el gasto diario de las casas.

Comprable: adj. lo que puede comprarse.

Comprado: s. m. uno de los juegos del Hombre que se juega entre cuatro, con ocho naipes, y los ocho que restan hasta cuarenta, se compran y rematan en el que más dá.

Comprador: adj. el que compra.—adj. s. la persona que tiene á su cargo comprar diariamente los comestibles necesarios, para el sustento de una ó más familias.

Comprar: v. a. adquirir por dinero el dominio de alguna cosa.—met. sobornar, seducir, corromper, rendir la voluntad de alguno con oro ó cosa equivalente.

Comprendedor: adj. s. el que comprende.

Comprender: v. a. abrazar, ceñir, rodear por todas partes una cosa.—Contener, envolver, incluir en sí alguna cosa.—Usase tambien como reciproco.—Entender, alcanzar, penetrar, conocer á fondo.—r. entenderse perfectamente, ser de fácil comprension alguna cosa.

COMP

Comprensibilidad: s. f. la calidad de lo comprensible, ó la capacidad ó posibilidad que tienen las cosas para ser comprendidas.

Comprensible: adj. lo que se puede comprender.—

Comprensiblemente: adv. con comprension.

Comprension: s. f. el acto de comprender.—Facultad, perspicacia y capacidad para entender ó penetrar.—Conocimiento circunstanciado y perfecto de alguna cosa.

Comprensivo: adj. se aplica á lo que tiene facultad ó capacidad de comprender ó entender perfectamente alguna cosa.—Lo que comprende, en el sentido de contener ó incluir.

Comprensor: adj. s. el que comprende, alcanza ó abarca alguna cosa.

—Rel. el que goza la eterna bienaventuranza.

Compresa: s. f. Med. pieza de lienzo fino ó medio usar, sin orillas ni repulgos, comunmente cuadrada y dispuesta en dos ó tres dobleces, de modo que presente más longitud que latitud, la cual sirve para envolver y contener las piezas de apósito que están en contacto inmediato con las heridas, haciendo uniforme el plano sobre que debe aplicarse la venda. Sirve tambien para comprimir ciertos focos de los que se quiere extraer el pus, ó algunos vasos para contener una hemorragia.

Compresbitero: adj. s. m. compañero de otro en el presbiteriato.

Compresibilidad: s. f. propiedad general de los cuer-

COMP

pos, en cuya virtud pueden ser reducidos á menor volumen por la accion de una causa exterior, como la presion ó la percusion, que aproxima más sus moléculas.

Compresible: adj. COMPRIBLE.

—Fis. se dice especialmente de los cuerpos cuyo volumen se disminuye mucho y fácilmente por la accion de una causa exterior.

Compresion: s. f. accion y efecto de comprimir.

—Art. y Of. operacion muy común hoy entre los que se ocupan en el blanqueo de las telas para hacer que se sequen pronto. Se verifica por medio de una prensa de dos cilindros, cuyos ejes son paralelos, y cuyas superficies curvas se aproximan más ó menos entre sí.

—Fis. accion que ejerce sobre un cuerpo una potencia mecánica cualquiera situada fuera de él y que tiende á aproximar sus moléculas, logrando que el cuerpo ocupe menor espacio.—BOMBA DE COMPRESION: bomba impelente que se compone de un cilindro y un piston macizo que juega en él. Tiene dos válvulas, una en el tubo de aspiracion, que abre de abajo arriba, en virtud de la presion atmosférica, y otra en el tubo impelente, que se abre de dentro afuera, en virtud de la accion que ejerce el piston.—FUENTE DE COMPRESION: aparato que consiste en un vaso metálico de paredes resistentes con una terca en su parte superior, donde por medio de un tornillo se coloca un tubo de hierro, cuya

COMP

parte inferior llega hasta cerca del fondo, y la superior termina en una tuerca destinada á recibir la estremidad inferior de una bomba impenetrante con que se inyecta aire dentro del vaso. Sirve para demostrar la fuerza estática que desenvuelve el aire cuando se le comprime, y su aplicación al ascenso de los líquidos á distancias diferentes y en teoría ilimitada.

Compresivamente: adv. por compresion, de una manera compresiva.

Compresivo: adj. lo que comprime.

—Med. **VENDAJE COMPRESIVO:** el que se pone con el objeto de oprimir una parte, para que la circulacion sea menor en aquel punto ó para evitar que se acumule pus en un foco cualquiera que ha sido de antemano vaciado, ó que no se quiere que tome grandes dimensiones.

Compresor: adj. lo que comprime.

—Med. s. m. instrumento destinado á comprimir los nervios, los vasos ó un canal cualquiera.

Comprimador: adj. COMPRESOR.

Comprimible: adj. lo que puede comprimirse ó ser comprimido.

Comprimir: v. a. disminuir el volumen de un cuerpo, reconcentrando violentamente sus partes.—Apretar, estrechar una cosa con otra.

—Aplanar, achatar.—Reprimir, refrenar, contener. Usase tambien como recíproco.

Comprobable: adj. lo que se puede comprobar.

Comprobacion: s. f.

COMP

accion y efecto de comprobar.

Comprobadamente: adv. con ó por medio de comprobacion.

Comprobar: v. a. averiguar una cosa por medio de otra que acredita su exactitud, existencia ó calidades.—Demostrar.

—Art. y Of. en la imprenta, cerciorarse de que está corregido lo que se señaló en las pruebas.

Comprobativo: adj. lo que comprueba.

Comprofesor: adj. s. el que sjerce alguna profesion al mismo tiempo que otro.

Comprometedor: adj. s. el que compromete.

Comprometer: v. a. exponer á alguno, ponerle á riesgo ó peligro en una accion aventurada.—Constituir á alguno en una obligacion, hacerle responsable de alguna cosa. Usase tambien como recíproco.

—Jurisp. poner de comun acuerdo en manos de un tercero la determinacion de la diferencia, pleito, etc.; sobre que se contiene haciéndole árbitro. Usase tambien como recíproco.

Comprometimiento: s. m. el acto de comprometer ó de comprometerse.

Compromisario: adj. s. la persona en quien otros se comprometen, para que decida y juzgue sobre el objeto de la contienda.

Compromiso: s. m. dificultad, embarazo, empeño.—Lance, caso, urgencia, por lo comun imprevista.—Obligacion que se ha contraido.

—Jurisp. convenio entre

COMP

litigantes, por el cual comprometen su litigio en jueces árbitros.—La escritura ó instrumento en que otorgan las partes el nombramiento de árbitros que decidan el litigio pendiente.

—Rel. uno de los tres modos establecidos de hacer eleccion canónica, el cual se verifica cuando todos los electores confieren á uno ó más sujetos de entre ellos el poder para elegir.

Compromisorio: adj. lo que pertenece al compromiso entre litigantes.

Compromvincial: adj. se aplica á cada uno de los obispos de una misma provincia.

Comptonita: s. f. Miner. sustancia blanca ó de un gris amarillento, formada por pequeños cristales brillantes, que se encuentra en las lavas del Vesubio, y en las cavidades de ciertas rocas amigdalarias de Sajonia y Bohemia. Es una variedad de la tomsonita.

Compuerta: s. f. media puerta que tienen algunas casas á manera de antepecho, para resguardar la entrada y no impedir la luz del dia.

—Especie de puerta compuesta de dos tablones gruesos, unidos y asegurados con maderos ó barras de hierro. Pónese en los canales y en los portillos de las presas de los ríos, y bajándola ó alzándola, detiene ó da libertad á las aguas para riego de la tierra, uso de los molinos y de otras diferentes máquinas.—La cortina ó cortinon que se ponía en las entradas de los coches de viaga que no tenían vidrios. Solia ser de encerado, cordoban,

COMP

vaqueta ó cosa semejante, aforrada de algun lienzo ó tela de seda ó lana.—Pedazo de tela sobrepuesto, igual á la del vestido en que los comandadores de las órdenes militares traian la cruz al pecho, á modo de escapulario.

—Mil. tramo que hay á la entrada y salida del puente militar, desde su extremo hasta la primera barca.—Parte móvil del puente levadizo unida á la firme con goznes, y que se levanta ó baja desde lo interior de la puerta con el auxilio de cadenas ó maroma.

Compuesta: s. f. germ. la cautela de los ladrones cuando se presentan con diferente vestido delante de aquel á quien han robado.

—Art. y Of. entre organeros se denomina así la union de tres ó cuatro cañones en un registro.

Compuestamente: adv. con compostura.—ORDENADAMENTE.

Compuesto: adj. s. m. conjunto, grupo, reunion, agregado de varias cosas que componen un todo.

—Bot. adj. dicese de lo que está formado de diversas partes de manera que el órgano que resulta parece simple á primera vista; y se aplica á las hojas, cuando constan de partes articuladas unas con otras y capaces de separarse sin desgarradura; á las flores, cuando resultan de una aglomeracion de florecillas reunidas por medio de un involucre comun; al fruto que procede de varios ovarios; al peciolo que se divide en peciolillos, cada uno con una

COMP

hojuela; al pedúnculo que se divide en otros pedúnculos secundarios; á la umbela cuyos pedúnculos primitivos tienen en su estremidad libre una pequeña umbela; al amento cuyo eje produce ramificaciones cortas, que sostienen las ramificaciones cortas, que sostienen las brácteas floríferas; á la espiga, cuyo eje ramificado sostiene flores sexiles ó casi sexiles; al bulbo que consta de varios bulbillos; al boton que bajo una cubierta general contiene varias ramas rudimentarias, á un antes del brote, y al penacho cuyos pelos se dividen á manera de plumas.—adj. s. f. pl. gran familia de plantas monopétalas, de insercion epijínea, que forma casi la totalidad de la clase sinjenesia de Linneo. Se deriva este nombre de la disposicion de sus flores, que se hallan reunidas en una cabezuela, al pié de la cual hay un involuero formado de varias escamas ó brácteas colocadas en una ó en muchas series. Cada flor consta de las partes siguientes: un cáliz adherente al ovario, ya igual á él y sin limbo aparente, ya con éste, reducido á un reborde apenas visible; una corola gamopétala; cinco estambres por lo comun y á veces cuatro, nulos ó rudimentarios en las flores femeninas; filamentos alternos con los lóbulos de la corola, ya libres, ya soldados entre sí; anteras soldadas en un cañuto por donde pasa el estilo, y ovario de un solo carpelo y de un solo huevecillo, adherente al cáliz con un estilo sencillo y estigmas provistos de dos series de glán-

COMP

dulas. Las compuestas son, á escepcion de las gramíneas, las plantas que más abundan en el globo: se conocen unas 8,523 especies, distribuidas en 852 géneros; número que se reputa como una décima parte del reino vegetal aproximadamente.

—**Fis. PÉNDULO COMPUESTO:** el formado por muchos cuerpos pesados que conservan constantemente la misma distancia entre sí, y que oscilan al rededor de eje comun.

—**Mecán. MAQUINAS COMPUESTAS:** las que no pueden ponerse en juego sino por medio de un número mayor ó menor de piezas diferentes.

—**Med. ENFERMEDADES COMPUESTAS:** llaman así muchos médicos á las afecciones que reconocen varias causas y en bastante número, como la calentura biliosa, inflamatoria.

—**Mús. COMPÁS COMPUESTO:** el que se designa por dos números.—**INTERVALO COMPUESTO:** el que puede dividirse en dos intervalos más pequeños.

—**Quím. adj. s. m. resultado de la combinacion de dos ó más cuerpos elementales.**

—**Zool. adj. calificacion de la cópula cuando dos individuos hermafroditas se fecundan reciprocamente.—Se dice de los dientes formados por dientes sencillos muy planos, que tienen su bulbo cada uno, y que reunidos por medio de una sustancia llamada cemento, parecen uno solo.**

—**Compulsá:** s. f. Jurisp. copia, trasunto ó traslado, de alguna escritura, instrumento ó autos, sacado judicialmente y cotejado con su original.

COMP

—**Compulsar:** v. a. examinar dos ó más documentos, cotejándolos ó comparándolos entre sí.

—**Jurisp. sacar una compulsá.**

—**Compulsion:** s. f. Jurisp. apremio y fuerza que se hace á alguno compeliéndolo á que ejecute alguna cosa.

—**Compulsivamente:** adv. de una manera compulsiva.

—**Compulsivo:** adj. lo que tiene virtud de compeler.

—**Compulsorio:** adj. Jurisp. se aplica al mandato ó provision del juez, que se da para compulsar algun instrumento ó proceso. Úsase tambien como adj. s. por el mismo despacho ó provision.

—**Compuncion:** s. f. sentimiento ó dolor de haber cometido algun pecado.

—**Compunjit:** v. a. PUNZAR.—r. remorder la conciencia á alguno.—Contristarse ó dolerse uno de alguna culpa ó pecado propio, ó de la afliccion ajena.

—**Compunjivo:** adj. se aplica á algunas cosas que pican ó punzan.

—**Compurgador:** adj. s. Jurisp. en la prueba llamada purgacion canónica, cualquiera de los que en ella hacian juramento, diciendo que segun la buena opinion y fama en que tentan al acusado, creian que habria jurado con verdad no haber cometido el delito que se le imputaba, y no se habia probado plenamente.

—**Compurgar:** v. a. Jurisp. someter al acusado á la prueba de la purgacion canónica.

—**Computacion:** s. f. accion y efecto de computar.

COMU

—**Computador:** adj. s. el que computa.

—**Computar:** v. a. contar ó calcular alguna cosa por números. Se dice propriamente de los años, tiempos y edades.

—**Cómputo:** s. m. accion de computar.—Su efecto.—Reunion de los datos adquiridos detenidamente para arreglar las fiestas movibles, la marcha de los calendarios, el orden y trascurso de los tiempos, etc.

—**Comete:** Biog. publicista y escritor francés, individuo de la academia de Ciencias morales y políticas; n. en 1782. *Tratado de legislacion criminal.*

—**Comulgador:** adj. s. el que comulga.

—**Comulgar:** v. a. dar la comunion, no recibir la comunion.

—**Comulgatorio:** s. m. el sitio destinado en la iglesia para recibir la comunion. Llámase así comunmente la barandilla, delante de la cual se arrodilla en los templos los fieles que van á comulgar, y en los conventos de religiosas, la ventanilla por donde se les da la comunion.

—**Comun:** adj. lo que no siendo privativamente de ninguno, pertenece á todos, y así se dice: *la tierra es nuestra madre comun.* Se aplica tambien á aquello que, aunque circunscrito á ciertas localidades, no pertenece á individuos determinados, sino al conjunto de habitantes, como: *pastos comunes, montes comunes.*—Corriente, recibido y admitido de todos ó de la mayor parte, como: *precio co-*

COMU

mun, uso comun, opinion comun.—Ordinario, vulgar, trivial, frecuente, muy sabido y trillado.—Bajo, de inferior calidad, despreciable, mal mirado.—Se dice del peso ó producto medio de varias cosas, ó del tanto que les corresponde computada la renta ó cantidad que han rendido unos años con otros.—adj. s. m. todo el pueblo de cualquier provincia, ciudad, villa ó lugar.—MUNICIPIO.—La secreta, ó sitio especial donde se depositan las inmundicias.—EN COMUN: en union con otros. Usase especialmente con los verbos *tener, gozar ó poseer*, para denotar que se goza ó posee una cosa por muchos, sin que pertenezca á ninguno en particular.

el = Gram. COMUN DE DOS: Hábase así el nombre adjetivo ó adjetivo sustantivado que bajo una misma terminacion admite los dos géneros masculino y femenino, según el sexo que quiere denotar, como: *amable, pobre, mártir, testigo*.—COMUN DE TRES: en la gramática latina se llama así el adjetivo de una terminacion que se puede juntar con sustantivo de los tres géneros masculino, femenino y neutro.

el = Matem. se dice de un ángulo, de un lado ó de una base que sirven igualmente á dos figuras y ayudan para la demostracion.—Se dice también del número de que puede considerarse como divisor de dos ó mas cantidades.

= Polit. CÁMARA DE LOS COMUNES: cámara del parlamento de Inglaterra, que está compuesta de los diputados

elejidos por los condados, ciudades y municipios, á diferencia de la de los pares ó lores, cuya eleccion pertenece á la corona.

= Rel. en el oficio divino, el rezo general que está destinado para todos los santos de una misma orden.

Comuna: s. f. prov. Murcia: la acequia principal donde se sacan los brazales.

Comunal: adj. COMUN.—Lo perteneciente ó relativo al comun, en la acepcion de mayoría ó pueblo.—Igual para todos, el que no atiende á la clase de las personas.

Comunero: adj. popular, agradable para con todos.—Lo perteneciente ó relativo á las antiguas comunidades de Castilla, y también lo que pertenece al mayor número de habitantes de una provincia, ciudad ó pueblo.—adj. s. el partidario de las antiguas comunidades de Castilla.

También tomaron este nombre los individuos de un partido político en la segunda época de la Constitucion restaurada de 1820 á 1823, en memoria Juan de Padilla, y de sus compañeros.—El que tiene parte de alguna heredad ó hacienda raíz en comun con otro.—pl. los pueblos que tienen comunicacion de pastos.

Comunicabilidad: s. f. la facultad ó calidad que tiene alguna cosa de ser comunicable.

Comunicable: adj. olo que se puede comunicar ó es digno de comunicarse.—Sociable, tratable, humano.

Comunicacion: s. f. acción de comunicar ó comunicarse.—Su efecto.—Trato,

COMU

COMU

correspondencia entre dos ó más personas.—La junta ó union de unas cosas con otras, como de un mar con otros, de unas piezas ó habitaciones con otras, etc.

= Rel. COMUNICACION DE IDIOMAS: según los teólogos, el acto de atribuir á la persona de Jesucristo, no solo las propiedades divinas, sino también las de la naturaleza humana que son incompatibles con la divinidad, por efecto de la union hipostática de las dos naturalezas, divina y humana, en una sola persona divina.

Comunicado: adj. s. m. el artículo que se entrega á los editores de alguna periódico para que lo publiquen en él. Regularmente se aplica á los que tratan de hechos reprobables, cometidos por las autoridades ó por los particulares, ó de faltas, abusos y excesos que deben remediarse.

Comunicar: v. a. hacer á otro participe de lo que uno tiene.—Descubrir, avisar, manifestar ó hacer saber á otro alguna cosa.—Conversar, seguir relaciones, tratar con alguno de palabra ó por escrito. Usase también como recíproco.—Consultar con otro algún asunto, tomando su parecer.

—r. tener comunicacion dos ó más cosas, estar contiguas, próximas, inmediatas. En este sentido se suele usar también como neutro.—Confederarse, coligarse.

Comunicativo: adj. lo que tiene aptitud é inclinacion y propension natural á comunicar á otro lo que posee.—Fácil y accesible al

COMU

Comunidad: s. f. la calidad que hace comun una cosa, de suerte que cualquiera pueda participar ó usar de ella libremente.—COMUN, en su primera acepcion como adj. s. —Junta, sociedad ó congregacion de personas que viven unidas y bajo ciertas condiciones, estatutos y reglas.—COMUNIDAD DE PASTOS: el aprovechamiento que dos ó más pueblos tienen entre sí de los pastos comunes.—DE Ó EN COMUNIDAD: en corporacion, en comun, juntos los individuos de un cuerpo.

—Hist. COMUNIDADES DE CASTILLA: juntas que se establecieron en casi todos los pueblos de Castilla, bajo la rejeñcia del cardenal Adriano, interin el emperador Carlos V se hallaba en Alemania. En el año 1520 los comuneros se declararon contra el reyente y contra el rey, hallándose á su frente Padilla, Dávalos, Bravo, los Maldonado y el obispo de Zamora. Todo les fué favorable en los primeros momentos; pero la desunion, que siempre produce males sin cuento, se introdujo en sus filas, y fueron vencidos en Medina de Rioseco, y derrotados en la desgraciada batalla de Villalar, donde Padilla y los jefes principales fueron hechos prisioneros, para ser conducidos al cadalso al día siguiente.

Comunion: s. f. comunicacion, participacion de lo que es comun.—Trato familiar, comunicacion de unas personas con otras.

= Rel. en la Iglesia católica; el acto de recibir los fieles la Eucaristía, y muchas

COMU

veces se toma esta palabra por el Sacramento del altar. — La parte de la misa en que el sacerdote toma y consume, bajo las especies de pan y vino, el cuerpo y sangre de Cristo. — La antifona que lee el sacerdote después de haber tomado la ablucion, y ántes de las últimas oraciones. — COMUNION DE FE: creencia uniforme de personas, que las une bajo un solo jefe en una misma Iglesia, sin cuyo carácter no puede tener esta verdadera unidad. — COMUNION DE LA IGLESIA Ó DE LOS SANTOS: la participacion que los fieles tienen y gozan en los bienes espirituales, mutuamente entre sí como miembros de un mismo cuerpo. — COMUNION ECLESIASTICA: comunión bajo las especies de pan y vino. — COMUNION ESPIRITUAL: el deseo de recibir la Eucaristia. — COMUNION ESTRANJERA Ó PEREGRINA: castigo que se aplicaba á los clérigos y obispos, y consistia en una especie de suspension de las funciones de su orden, y en la pérdida del lugar que un clérigo debía tener, de modo que no se le concedía la comunión sino del mismo modo que se daba á los clérigos extranjeros. — COMUNION LAICAL: comunión bajo la especie de pan solo. — COMUNION PASCUAL: la que debe hacerse por la Pascua segun ordena uno de los mandamientos de la Iglesia. — **Comunismo:** s. m. doctrina de la comunidad de bienes, ó lo que es lo mismo, abolición del derecho de propiedad. Los primitivos cristianos fueron comunistas.

CON

Comunista: adj. s. partidario del comunismo. — Jurisp. el que posee un comun.

Comunitario: adj. lo perteneciente al comunismo.

Comunente: adv. ordinariamente, generalmente, de uso, de consentimiento comun. — Frecuentemente. — Regularmente.

Comuña: s. f. nombre que se dá á la mezcla del trigo con centeno. — El contrato de sociedad que los acomodados hacen con los pobres, y consiste en dar aquellos á estos cabezas de ganado, comunmente bovuno, en aparcería.

Comuripa: [SAN FRANCISCO JAVIER] Geog. Méjico. pueb. cab. de su municip. en el dist. de Guaymas, Est. de Sonora, situado en una planicie con un terreno muy mineralógico, 85 kil. al E. de Onavas, á los 28° 25' 30" de lat. N. y los 107° 19' de lonj. Occ. del mar. de Méjico, y muy próximo á la confluencia del arroyo Nacori con el rio Yaqui en su márjen occidental; de clima templado. Se produce la caña de azúcar, algodón, trigo, maíz, frijol y frutas de los climas cálidos y frios. Le están subordinadas, la cong. del Realito, hac. del Cojon y los ranchos de San José y la Madera.

Con: preposicion que se aplica al medio, modo ó instrumento que sirve para hacer alguna cosa. Cuando se junta al infinitivo, equivale á gerundio, como: *con declarar se eximió del castigo.* — Juntamente, en union, en compañía.

CONC

Art. y Of. s. m. banda ó pierna de las redes de tiro llamadas barguías en las costas de Santander.

Filol. partícula que precede á muchas palabras, y expresa una idea de reunion y pluralidad.

Conambaya: s. f. Bot. especie de helecho indijena del Brasil.

Conanam: s. m. Bot. palmera de la Guayana que sirve á los indijenas para confeccionar una especie de bebida.

Conarion: s. m. Anat. cuerpecillo de forma cónica situado en la parte posterior y media del cerebro por cima de los tubérculos cuadrifémenos, más conocido con el nombre de glándula pineal.

Conato: s. m. empeño, ahínco, eficacia, intencion ó esfuerzo en la ejecucion de alguna cosa. — Celos, asiduidad en el cumplimiento de alguna cosa. — Designio, proyecto, tentativa, deseo consentido, pensamiento deliberado de hacer algo.

— Jurisp. el acto y delito que se empezó y no llegó á consumarse, y así se llama CONATO DE ASESINATO al amago hecho contra la vida de alguno, siu haber podido realizar el intento de matarlo. — CONATO DE ROBO: cuando alguno empezó á poner en ejecucion su pensamiento de robar, sin haber podido lograrlo.

Conca: (SEBASTIAN) pintor italiano que hizo de orden de Clemente XI varios retablos para la iglesia de San Clemente de Roma; n. en 1679, y m. en 1764: *Jesucristo servido á la mesa por ángeles*, museo de Madrid.

CONC

Concadenar: v. a. met. unir, tratar ó enlazar unas especies con otras.

Concanónico: adj. s. el que es canónico al mismo tiempo que otro en una misma iglesia.

Concatedralidad: s. f. la calidad que constituye á una catedral unida y hermana de otra.

Concatenacion: s. f. el acto de concatenar. — Su efecto.

— Ret. figura que consiste en tomar en un periodo algunas palabras del primer miembro para comenzar el segundo, ligando sucesivamente entre sí todos los miembros.

Concausa: s. f. lo que juntamente con otra cosa es causa de algun efecto.

Concautivo: adj. s. el que es cautivo juntamente con otro, el camarada de cautiverio.

Cóncava: s. f. CONCAVO, por concavidad ó hueco.

Concavidad: s. f. el hueco que forma cualquiera superficie elevada y que va descendiendo progresivamente hasta el centro, que es lo más profundo. — Calidad de lo cóncavo. — Profundidad, sima, hondura, etc.

— Matem. la parte entrante de una línea ó superficie curva, opuesta á su convexidad.

Cóncavo: s. m. CONCAVIDAD. — adj. se dice de la superficie hueca, que es muy elevada en la orilla, y va descendiendo progresivamente hasta el centro. — Profundo, recóndito.

— Arquít. s. m. la concavidad ó muesca que se hace

CONC

en el tablero del capitel corintio.

—Bot. calificación de toda parte hueca y encorvada sin formar ángulos y que no puede aplastarse sin desgarrarla. Se aplica á la umbela cuando está dispuesta de modo que deja una parte escavada en su centro después de maduro el fruto.

—Zool. se aplica á una concha que tiene forma de capucha.

Concavo-concavo: adj. lo que tiene concavidad por sus dos lados ó caras.

Concavo-convexo: adj. lo que por un lado es concavo y por otro convexo.

Conceivable: adj. lo que puede concebirse, lo que es inteligible, fácil de concebirse ó entenderse.

Concebir: v. a. met. formar idea de alguna cosa, comprenderla, entenderla.—Idear, inventar, imaginar.—Abrigarse, dar entrada en el alma á ciertas impresiones que fomentan una pasión, ó á la pasión misma, y así se dice: *concebir sospechas, esperanzas, deseos, odio, amor.*—Tómase por lo mismo que redactar, expresar, escribir, cuando se dice: *la cláusula, la comunicación, etc., está concebida en estos ó aquellos términos.*—v. n. hacer preñada la hembra.

Conceder: v. a. dar, otorgar, hacer merced y gracia de alguna cosa.—Asentir, convenir en lo que otro dice ó afirma. Es término muy usado en las escuelas.—Permitir.

Concedible: adj. lo que puede concederse.

Concejaj: adj. ant. con-

CONC

CEJAL:—adj. s. el individuo de algun concejo ó ayuntamiento.

Concejeramente: adv. ant. judicialmente, ante el juez.—Públicamente, sin recato.

Concejil: adj. lo perteneciente ó relativo al concejo, lo que es comun á los vecinos de un pueblo.—adj. s. el individuo de ayuntamiento ó concejo de alguna villa ó de algun lugar.—Antiguamente se llamaba así á los soldados congregados y enviados á la guerra por algun concejo.

Concejo: s. m. ayuntamiento ó junta de la justicia y los rejidores de un pueblo. Llámase así tambien la casa en que se reúne el concejo para celebrar sus sesiones.—En Asturias y en las montañas de Leon, el distrito jurisdiccional compuesto de varias felig. ó parroquias dispersas; gobiérase por dos jueces electivos, los rejidores y un procurador general. La capital es siempre una villa de mayor vecindario que los demás lugares dispersos que forman el todo del concejo.

Concelebracion: s. f. acción de concelebrar.—Su efecto.

Concelebrar: v. a. celebrar juntamente con otro ó con otros. Solo se usa hablando del obispo que, al conferir el sacerdocio, celebra á oficio de pontifical con los nuevos presbíteros.

Conceñaina: Geog. España: villa de 1,700 vec., sit. en la prov. de Alicante, á 30 kil. de la capital y á de Alcoy. Aunque es pueblo esen-

CONC

cialmente agrícola; se cuentan en él 5 batanes, 4 fábricas de papel, 6 de lienzos comunes, muchísimas de alpargatas y de aguardiente, molinos harineros y 12 de aceite.

Concento: s. m. canto acordado y armonioso de diversas voces.

—Poes. por estension metro, verso, cadencia, armonía, alude á los acordes de la lira ó del laúd imaginario de los poetas.

Concentrabilidad: s. m. calidad de concentrable.

Concentrable: adj. capaz de concentrarse, lo que puede ser concentrado.

Concentracion: s. f. acción de concentrar ó concentrarse.—Su efecto.

Concentrado: adj. internado en el centro de alguna cosa.

—Quím. **ACIDO CONCENTRADO:** ácido muy fuerte.—**DISOLUCION CONCENTRADA:** la que contiene gran cantidad de materia soluble en proporción á la del líquido en que aquella está disuelta.

—Med. **PULSO CONCENTRADO:** aquel cuyo movimiento apenas se percibe.

Concentrador: adj. s. el que concentra.

Concentrar: v. a. Fís. **CONCENTRAR LOS RAYOS SOLARES:** reunirlos haciéndolos pasar por el foco de un lente.

—Quím. **CONCENTRAR UN LIQUIDO, UNA SAL, UNA DISOLUCION:** despojar á estos cuerpos de la cantidad de agua que los debilita, generalmente por medio de la evaporacion.

Concentratividad: s. f. Fren. unidad y concentra-

CONC

cion de lo que se piensa y siente; fijeza de atencion sobre una sola cosa. Es una de las facultades que segun la division de Spurzheim, adoptada generalmente por los frenólogos, pertenece á los efectos que residen en la parte inferior de la cabeza y que son propios de los brutos, por lo cual han recibido el nombre de animales. La situacion del órgano que la representa, es la parte posterior media, y algo superior de la cabeza por encima de la habitabilidad y muy cerca del ángulo superior posterior de los huesos parietales. Esta facultad se conoce á simple vista por la direccion de la cabeza hácia el asiento del órgano en ademan de meditar un poco. Los frenólogos admiten en la concentratividad seis grados de actividad.

Concentricidad: s. f. calidad de lo concéntrico.

Concéntrico: adj. Art. y Of. se aplica á las agujas ó saetas que jiran separadamente sobre un mismo centro, como sucede en las de los relojes.

—Ast. y Matem. dícese de las figuras que tienen un mismo centro.

Concepcion: s. f. el acto de concebir.—Su efecto.—Por antonomasia la de la Virgen, y tambien la festividad que celebra la iglesia con este título el 8 de Diciembre.—met. perspicacia, talento, imaginacion.—Invencion, produccion artistica.—La simple aprension de un objeto hecha por la inteligencia y que no implica ni verdad ni error.

—Biog. **JUAN DE LA CON-**

CONC

CEPCION: fraile gerónimo y platero español, que vivió en tiempo de Felipe IV. Trabajó varios relicarios para el monasterio del Escorial, y dirigió algunas fundiciones de bronce.

—**Fisiol.** reunion en el seno materno de los elementos necesarios para la formación de un nuevo ser.

—**Geog.** distrito de Chile, que tiene unos 84 kil. del E. al O. y 40 del N. al S. El único río que le baña es el Biobío. El clima es benigno, sus habitantes crían mucho ganado.—Ciudad de Chile, capital del distrito de su nombre. Su clima es templado y sus alrededores producen esquisitas frutas. Fue fundada por Pedro Valdivia en 1550. En 1830 contaba 10,000 hab., pero un temblor de tierra la destruyó en 1835. Se llama también Nueva Concepcion. Bahía en la costa de Chile, un poco al N. de la embocadura del Biobío.—**CONCEPCION DEL PAO:** ciudad de Caracas con 3,000 hab. Debe su origen á algunos hab. de la isla de la Trinidad, los cuales con motivo de poseer gran parte del territorio, se establecieron en ella en 1744. El calor es excesivo, pero el aire es sano y el suelo fértil. Sus habitantes crían mucho ganado.—**BAHÍA DE LA CONCEPCION:** grande bahía en la parte oriental de la isla de Terranova, sit. en la costa setentrional de la península de Avalon. Tiene 42 kil. de largo, y su anchura media del E. al O. es de 16.

—**Hist.** **CABALLEROS DE LA CONCEPCION:** orden militar, confirmada el año de 1623, y

CONC

que tenía por objeto defender el honor de Dios, la pureza de la Virjen, la paz de la iglesia, etc.—**ORDEN DE LA CONCEPCION:** nombre con que se designa también la orden española de Carlos III.

—**Mit.** según las doctrinas persas, es un ángel encargado de formar la criatura humana, lo que ejecuta echando un poco de tierra en el ovario en el momento de la concepcion.

Concepcionario ó Concepcionista: adj. s. el defensor del misterio de la Concepcion de la Virjen. Así llamaron en Paris á los que sostenían en el siglo XVI, como artículo de fé, que la Virjen habia sido concebida en gracia.

Conceptear: v. n. usar ó decir frecuentemente conceptos agudos ó ingeniosos.—famecharla de discreto, de decidor, de satirico, de decidor sino gracias estudiadas, y casi siempre intempestivas.

Conceptibilidad: s. f. la capacidad de concebir ó imaginar.

Conceptible: a. j. lo que se puede concebir ó imaginar.

Conceptista: adj. s. el que dice ó escribe conceptos ingeniosos ó agudos.—El que en la conversacion ó por escrito usa frecuentemente de equívocos ó juegos de palabras. Dicese por lo regular por burla ó desden, del que la echa de gracioso, agudo y oportuno.

Concepto: s. m. la idea que concibe ó forma el entendimiento.—Sentencia, agudeza ó dicho ingenioso.—Opinion que se tiene de alguna

CONC

cosa.—Juicio que se forma de una persona ó cosa.—En el estilo oratorio se dice de un pensamiento delicado.—**loc. adv.** **EN CONCEPTO DE:** en calidad, en clase de.—**EN EL CONCEPTO DE:** en el supuesto, en la creencia, en la inteligencia de tal ó cual cosa.—**FORMAR CONCEPTO:** determinar alguna cosa en la mente, después de examinadas todas sus circunstancias.

Conceptor: adj. el que concibe.

Conceptualismo: s. m. Filos. doctrina inventada por Abelardo, á principios del siglo XII, especie de conciliacion entre el nominalismo y la realidad, entre lo aparente y lo positivo.

Conceptualista: adj. partidario ó sostenedor del conceptualismo.

Conceptuar: v. a. formar concepto ó juicio de alguna cosa.—r. acreditarse, adquirir buen concepto.

Conceptuosamente: adv. con agudeza ó concepto.

Conceptuoso: adj. sentencioso, lleno de agudezas y conceptos rebuscados, y así se dice: *estilo conceptuoso, palabras conceptuosas.* Hállase algunas veces aplicado á la persona que usa de conceptos.

Concurrencia: s. f. respecto ó relacion.

Concurrir: v. n. tocar, pertenecer, incumbir.

Concertadamente: adv. con orden y concierto.—De común acuerdo.

Concertador: adj. s. el que concierta.

Concertante: adj. Mús.

CONC

dicese de la pieza compuesta para dos ó más voces ó instrumentos, entre los cuales se distribuye el canto.—**DUO CONCERTANTE:** áquel en que uno de los dos instrumentos repite lo que el otro acaba de ejecutar.—**PIEZAS CONCERTANTES:** nombre dado á los cuartetos ó quintetos finales de una ópera.—**SINFONIA CONCERTANTE:** sinfonia en que los motivos están dialogados entre dos tres, cuatro ó cinco instrumentos.

Concertar: v. a. componer, ordenar, arreglar alguna cosa.—Ajustar, tratar del precio de un objeto cualquiera.—Deliberar, pactar, acordar, convenirse en un negocio. Usase también como reciproco.—Cotejar, concordar una cosa con otra.—n. concordar, convenir estre sí una cosa con otra, corresponderse ambas, estar conformes.—Competir, disputar.

—**Caz.** caminar los montes con los sabnesos en distintas y bien combinadas direcciones; visitar el monte, recorrer sus lugares más frágos, y por la huella y pista descubrir la caza que en él hay, el lugar donde se encuentra y la parte en que ha de ser corrida.

—**Gram.** n. guardar las voces la debida relacion y correspondencia en sus terminaciones, según las reglas de la Gramática.

—**Mús.** acordar un instrumento con otro.

Concesion: s. f. el acto de conceder.—Su efecto.

—**Ret.** figura de que se vale el orador cuando está se-
TOMO III.—58.

CONC

guro de la verdad de su causa, y consiste en conceder algo á su adversario, para sacar de ello ventajas ó remover incidentes inútiles, que en otro caso embarazarían su discurso.

Concesionario: adj. s. la persona á quien se hace alguna concesion.

Conciencia: s. f. íntimo conocimiento que tenemos de la bondad ó de la malicia de nuestras acciones, ántes ó después de ejecutadas.—Conocimiento íntimo de cualquiera facultad ó fuerza que existe en nosotros mismos.—

Virtud por la cual el hombre arregla sus pensamientos y acciones, sujetándose á lo que le dictan la recta razón y sana moral; en este sentido se dice que uno no tiene conciencia ó que es hombre de conciencia, según que procede bien ó mal.—**ESCRUPULO.**

—Detenido exámen, reflexión con que se hacen las cosas, por las que uno se toma interés.—Juicio, opinion.—Irrónicamente, se toma por dureza de corazón, crueldad, maldad, de donde proviene la expresión: *es conciencia no socorrer el pobre.*

—**Rel.** CONCIENCIA ERRO-NEA: juicio falso que se forma de los pensamientos, de las doctrinas ó de las acciones, teniendo lo bueno por malo y al contrario.—**LIBERTAD DE CONCIENCIA:** facultad de seguir cada uno la religion que mejor le parezca.

Concienzudamente: adv. con conciencia, con escrupulosidad.

Concienzudo: adj. el que es de conciencia muy es-

CONC

trecha.—Áplicase algunas veces al que es muy nimio y forma escrupulo de lo que no vale la pena.—**OBRA CONCIENZUDA, TRABAJO CONCIENZUDO:** el que muestra profunda reflexión, escrupulosidad, interés.

Concierto: s. m. el buen órden, la disposicion metódica con que están colocadas las cosas, resultando un todo más ó ménos simétrico.—Ajuste ó convenio entre dos ó más personas.—loc. adv. **DE CONCIERTO:** de conformidad, de acuerdo, de inteligencia.

—Caz. el acto de averiguar los monteros el lugar donde está la caza y la parte donde ha de ser corrida.

—Lit. armonía que proviene del órden más ó ménos esmerado con que se colocan las voces que entran en un discurso.

—Mús. sucesion de piezas instrumentales y de canto, que se ejecutan por una reunion de instrumentistas y cantantes en un sitio dispuesto al efecto.—Especie de composicion música.

Conciliable: adj. lo que puede conciliarse, componerse ó ser compatible con alguna cosa.

Conciliábulo: s. m. asamblea ó junta de prelados que no ha sido convocada por autoridad legitima.—Por estension, club, lóxia ó reunion de personas no autorizada por la ley.

—Hist. ant. lugar donde los pretores, pro-pretores y prócsules romanos, celebraban sus reuniones para administrar justicia.—Dióse el mismo nombre á los mercados, que

CONC

semejantes á nuestras ferias, solo tenían efecto en determinadas ocasiones.

Conciliacion: s. f. accion de conciliar.—Su efecto.—Conveniencia ó semejanza de una cosa con otra.—Favor ó proteccion que uno se granjea.

—Jurisp. **JUICIO DE CONCILIACION:** el acto de comparecer dos partes contrarias ante el alcalde del pueblo, con el objeto de avenirse si es posible y transjir sus diferencias. Para celebrarlo pide el demandante que se cite á su adversario y ambos se presentan, acompañado cada uno de su hombre bueno. El primero espone verbalmente su solicitud; el demandado le contesta; y el alcalde, después de haber oido á los hombres buenos, da la providencia que en su sentir es más justa. Si las partes consienten en ella, se lleva á efecto; pero si alguna la resiste, entónces el actor pide certificacion de haber intentado este juicio previo y acude al juez de primera instancia para entablar la demanda en forma.

—Lit. interpretacion que se da á dos ó más proposiciones de un mismo autor, que parecian contradictorias entre sí, haciendo que la una no destruya á la otra, ó conciliando entre sí el sentido de ambas.

Conciliador: adj. s. el que concilia ó procura conciliar.

—Jurisp. **JUEZ CONCILIADOR:** el alcalde que preside los juicios de conciliacion.

Conciliar: v. a. poner de acuerdo las voluntades,

CONC

reconciliándolas entre sí.—Ajustar, arreglar los intereses; las opiniones, las cosas, consiguiendo que las unas no se opongan á las otras, ni se destruyan mutuamente, aunque sean opuestas.—Gran-jear ó ganar, obtener. Dícese del ánimo, la estimacion, el favor, etc. Usase tambien como reciproco.—met. concordar los autores ó las leyes.—adj. lo que pertenece ó hace referencia á los concilios, como: *decision conciliar, decreto conciliar.*—adj. s. la persona que asiste á algun concilio.—**CONCILIAR EL SUEÑO:** conseguir quedarse dormido.

Conciliariamente: adv. en concilio.

Conciliativo: adj. lo que concilia. Usase tambien como adj. sustantivado.

Conciliatorio: adj. capaz de conciliar, que reúne las calidades necesarias para conciliar, especialmente los ánimos.

Concilio: s. m. junta ó congreso para tratar alguna cosa.

—Hist. en los últimos tiempos de la dominacion romana se llamaban así ciertas reuniones ó asambleas públicas compuestas de diputados de las ciudades, los cuales deliberaban acerca de los negocios económicos y administrativos.—**CONCILIOS DE TOLEDO:** reuniones ó juntas de prelados y magnates que, durante la dominacion de los Godos, se celebraban de tiempo en tiempo en aquella ciudad para tratar de asuntos políticos y eclesiásticos. Estas asambleas han sido miradas como el fundamento de las Cortes